



PROYECTO TESOL

Estimado Sr:

Me dirijo a Vd. Como responsable del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid para informarle de que el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, suscribió el pasado 21 de julio de 2010 un Acuerdo de Adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre el INSS y el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, cuyo principal objetivo es fomentar entre los profesionales colegiados la utilización de vías telemáticas en su relación con nuestra Entidad .

Como Vd. sabe, la Ley 11/2007, de Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por el medio que elijan, presencial o telemático. Ese derecho conlleva a su vez, la obligación de la Administración de poner a disposición de aquellos, los cauces necesarios que posibiliten esas vías de comunicación. Para ello, la Orden TIN 3518/2009, de 29 de diciembre, crea el Registro Electrónico (RE) de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. En su Anexo I se relacionan todos los procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través de este RE.

El Tratamiento Electrónico de Solicitudes (TESOL) es uno de los servicios habilitados. Si bien en un principio este servicio solo afectaba a las solicitudes de jubilación en el ámbito nacional, se ha ido implementando con nuevas funcionalidades, incluyendo en la actualidad las prestaciones derivadas del fallecimiento del causante (viudedad, orfandad y auxilio por de función), y las de maternidad y paternidad.

Vd. como profesional libre, o formando parte de la organización de una empresa, puede acogerse a este Convenio y actuar en calidad de representante apoderado para la presentación de solicitudes de estas prestaciones y de aquellas otras que se incluyan en el futuro en el proyecto TESOL(a excepción de las derivadas de maternidad y paternidad, que se solicitan a título individual).

La presentación de estas solicitudes por medio del Registro Electrónico permite adjuntar ficheros en formato "pdf", donde podrá incluir todos los documentos necesarios para el trámite que se pretenda, evitando así la necesidad de desplazarse a nuestros Centros de Atención (CAISS), con el consiguiente beneficio para el ciudadano y para Vd. como profesional, por el ahorro de tiempo y costes de gestión que supone.

El acceso al servicio se realiza con certificado digital o DNI electrónico a través del siguiente enlace incluido en la página web de la Seguridad Social: <https://sede.seg-social.gob.es>

Le adjunto un ejemplar del modelo de apoderamiento que se deberá incluir entre la documentación que se adjunte a las solicitudes que se transmiten por esta vía.

En espera de que esta información le haya sido de interés, le animo a participar de esta mejora en el convencimiento de que la utilización del servicio TESOL le reportará los beneficios apuntados.

Me despido atentamente.

La directora provincial

Carmen López Hidalgo